



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

PARRAL, 07 AGO 2015

DECRETO EXENTO N°: 7.983/

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
5. El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
6. El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a La Serena, por asistencia Seminario "Modernización Municipal", desde el día 13 al 15 de Agosto de 2015, a la siguiente funcionaria municipal:

- **PAULA RETAMAL URRUTIA, RUT: 10.604.200-4**, Planta, Alcaldesa, Grado 4° E.M.S.

2.- **CANCELESE**, a la funcionaria antes indicada, **Un** (01) viático Sin Pernoctar y **Dos** (02) viáticos Con Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.

3.- Por no contar con vehículos Municipales suficientes y por razón de buen servicio se autoriza que el funcionario más arriba indicado utilice su vehículo particular patente FFGG 36-7, con un monto máximo a devolución de gastos en combustible, peaje y estacionamiento, de \$200.000, gastos que serán reembolsados toda vez que se presente las boletas y comprobantes correspondientes.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



Alejandra Roman Clavijo
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL**



Ivan Damino Hernandez
**IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal (3).